Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 9 de mayo de 2013

VISTO las Resoluciones C.S. N° 615/09, 616/09 y 1760/2011 por las cuales se adjudican las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado correspondientes a las Convocatorias 2009, 2010 y 2011 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados por los becarios arriba mencionados.

Que el Comité de Becas ha evaluado los informes presentados por los becarios y los argumentos explicitados por sus respectivos directores de tesis en relación con la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis

Que el citado Comité recomienda: otorgar un plazo adicional de seis (6) meses al becario Marcos Alfredo LÓPEZ, y de un (1) año a la becaria Rocío Teresita GARCÍA, de la Convocatoria 2009; otorgar un plazo adicional de cuatro (4) meses al becario Martín PICO y de un (1) año a los becarios Malena del Valle MONETTI, Noelia Soledad TORRES, José Mauricio SILCLIR, Ema SABRE, Julia MARTORANA, Pedro ARRIONDO, Sebastián SESIN, María Albertina TOMASSONE y Eduardo FONT, de la Convocatoria 2010; y otorgar un plazo adicional de un (1) año a la becaria Claudia DI MARTINO y de cuatro (4) meses al becario Miguel Higinio Ernesto MILANÉS, de la Convocatoria 2011, para aprobar sus tesis de maestría y dar por cumplido los respectivos contratos de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 29 de marzo de 2014 a GARCÍA Rocío Teresita y hasta el 31 de julio de 2013 al becario LÓPEZ, Marcos Alfredo de la Convocatoria 2009.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 20 de junio de 2013 a PICO, Martín, y hasta el 29 de marzo de 2014 a TORRES, Noelia Soledad, SILCLIR, José Mauricio, MONETTI, María del Valle, SABRE, Ema, ARRIONDO, Pedro, MARTORANA, Julia, TOMASSONE, María Albertina, SENSIN, Sebastián y FONT, Eduardo becarios de la Convocatoria 2010.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de julio de 2013 al becario MILANES, Miguel Higinio Ernesto y hasta el 29 de marzo de 2014 a la becaria Di Martino, Claudia, de la Convocatoria 2011

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 271/2013

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR